



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, inciso a), fracción II, 29, fracción II, 42, 43 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XXII, incisos c) y f), 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la autorización para la suscripción del **CONTRATO DE DONACIÓN A BENEFICIO DEL PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, A. C.**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. Mediante oficio PCVM-378/2014 con fecha 4 de diciembre del 2014, signado por la Sra. Thelma Cora Salinas de Garza, en su carácter de Presidenta del Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., se presentó la petición formal dirigida a la Alcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes, para la renovación del contrato de donación entre el Municipio de Monterrey y la Asociación para el año 2015, solicitando un incremento a la aportación por la cantidad de \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) mensuales.

II. Con el objeto de continuar con la integración del expediente respecto a la solicitud que nos ocupa, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social allegó a los integrantes de esta Comisión la siguiente documentación:

- a) La solicitud a que se refiere el antecedente I.
- b) Escritura pública número 3077 de fecha 26 de enero de 1978 pasada ante la fe del Licenciado Edmundo Rodríguez Guzmán, titular de la Notaría Pública número 58.
- c) Copia simple de la credencial para votar con fotografía expedida por el IFE del representante legal.
- d) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación.
- e) Copia simple del comprobante de domicilio en el cual consta que se encuentra dentro del municipio de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

f) Oficio de suficiencia presupuestal PIM/15137002 de fecha 10 de febrero del 2015, emitido por la Dirección de Planeación Presupuestal para renovar el contrato de donación por el periodo del 1° de enero al 30 de octubre del 2015 y que será amortizado mensualmente al beneficiario durante su vigencia. La aportación mensual para los meses de enero a marzo será de \$1,065,316.00 (Un millón sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos M.N.) y de \$965,316.00 (Novecientos sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos M.N.) para los meses de abril a octubre del 2015.

III. El Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., es una institución de atención médica pre hospitalaria fundada en 1931 que subsiste gracias a donativos y subsidios de empresas e instituciones públicas y privadas. Brinda en promedio 285,000 servicios al año entre los que destacan consulta de urgencias, rescate vehicular y servicio de ambulancia y prevención.

Adicionalmente, brinda servicios de urgencias médicas pre hospitalarias en los parques públicos y albercas municipales, lleva a cabo programas de prevención de manera permanente en las escuelas a nivel pre-escolar, primaria y secundaria, realiza esfuerzos coordinados y programas de prevención en los polígonos de pobreza y vulnerabilidad del municipio, entre muchos otros servicios.

IV. Este donativo ha sido otorgado desde anteriores administraciones y como referencia, en las sesiones ordinarias del 14 de febrero del 2013 y 27 de marzo del 2014, han sido autorizadas aportaciones similares para esta Asociación.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que a la Comisión de Protección Civil le compete promover normas y políticas de protección y auxilio a la comunidad, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con el artículo 58, fracción XXII, inciso c), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

TERCERO. Que el artículo 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que, en materia de régimen interior, los Ayuntamientos pueden realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

CUARTO. Que en la solicitud realizada por el Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C., se menciona una vigencia del contrato de enero a diciembre del 2015, pero considerando que la presente administración municipal concluye su mandato constitucional el próximo mes de octubre, se propone que la vigencia de dicho contrato tenga como vencimiento el 30 de octubre del 2015.

QUINTO. Que los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado proponer al Ayuntamiento la aprobación del presente documento debido a que es de suma importancia apoyar a la Cruz Verde Monterrey para que continúe brindando un servicio pre hospitalario de calidad en beneficio de la comunidad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio celebrar contrato de donación con el Patronato Cruz Verde de Monterrey, A. C., por la cantidad de \$9,953,160.00 (Nueve millones novecientos cincuenta y tres mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), la cual será entregada en 3-tres exhibiciones de \$1,065,316.00 (Un millón sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos M.N.) y 7-siete exhibiciones de \$965,316.00 (Novecientos sesenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos M.N.) entre la aprobación del presente dictamen y el 30 de octubre del 2015 en las fechas que establezca el contrato.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio para que solicite un informe mensual de actividades al Patronato Cruz Verde de Monterrey, A. C.

TERCERO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE FEBRERO DE 2015
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
PRESIDENTE**

**REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA
SECRETARIO**

**REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ
VOCAL**

**REGIDORA MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BECERRA
VOCAL**